



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/G1-0163/02/24

Oficio N°: GTO.131.2/183/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

León, Guanajuato, 20 de marzo de 2024

EJIDO PUROAGUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GTO.131.2/257/2022 de fecha 29 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 472.955 Metros cúbicos	23	2150	2172	26981065	26981087
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 538.033 Metros cúbicos	30	2173	2202	26981088	26981117
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, carbón vegetal, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 182.945 Metros cúbicos	8	2203	2210	26981118	26981125
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 379.794 Metros cúbicos	20	2211	2230	26981126	26981145
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 1,428.854 Metros cúbicos	50	2231	2280	26981146	26981195
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, Madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino blanco), 2,531 Metros cúbicos	4	2281	2284	26981196	26981199
Ejido Puroagua, Jerecuaro, P-11-019-PUR-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 252.778 Metros cúbicos	15	2285	2299	26981200	26981214

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/G1-0163/02/24

Oficio N°: GTO.131.2/183/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

León, Guanajuato, 20 de marzo de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Armando Ramírez García.- Encargado de Despacho, PROFEPA en el Estado de Guanajuato.
Ing. José Antonio Méndez Ávila.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Guanajuato.

T-0373
EVA/MACG.

